

Categoría: 4.º  
Resultas: Linares.

Sevilla, 3 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Beatriz Molina Soldán, Secretaria del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Beatriz Molina Soldán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 75543866/68/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1997 y por el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca (Badajoz), en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1997, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 4 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a doña Beatriz Molina Soldán, NRP 75543866/68/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 5 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.º Amalia de la Higuera Gadea, Secretaria del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería), al puesto de trabajo de Secretaria de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra, perteneciente al municipio de Berja (Almería).*

Vista la petición formulada por la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra, perteneciente al municipio de Berja (Almería), mediante acuerdo de su Junta Vecinal de fecha 28 de enero de 1997, por el que

se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de la citada Entidad de doña M.º Amalia de la Higuera Gadea, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 24179307/57/A/3003, así como la conformidad del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña M.º Amalia de la Higuera Gadea, N.R.P. 24179307/57/A/3003, actual Secretaria titular del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería), al puesto de trabajo de Secretaria de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra, perteneciente al municipio de Berja (Almería), durante el período de tiempo de un año, corriente a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 5 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Juana M.º Ortiz Duque, Secretaria del Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de la citada Corporación de doña Juana M.º Ortiz Duque, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 80132236/24/A3015, así como la conformidad del Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales

Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Juana M.<sup>a</sup> Ortiz Duque, N.R.P. 80132236/24/A3015, actual Secretaria titular del Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 6 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se cesa a don Rafael Aljama Alcántara como Vocal de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol.*

A tenor de lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital Costa del Sol», aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto de 1993), y a propuesta de la Organización Sindical Comisiones Obreras de Andalucía,

Vengo a cesar a don Rafael Aljama Alcántara como Vocal de la Comisión Consultiva del Hospital Costa del Sol, en representación de la referida organización.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se nombra a don Antonio Amaro Granado como Vocal de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol.*

A tenor de lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital Costa del Sol», aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto de 1993), y a propuesta de la Organización Sindical Comisiones Obreras de Andalucía,

Vengo a nombrar a don Antonio Amaro Granado como Vocal de la Comisión Consultiva del Hospital Costa del Sol, en representación de la referida organización.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Hijano del Río.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 22 de mayo de 1996 (BOE de 13 de junio de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Manuel Hijano del Río, en el Área de Conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

Málaga, 21 de febrero de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 21 de febrero de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don José Jesús López Vázquez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 22 de mayo de 1996 (BOE de 13 de junio de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don José Jesús López Vázquez, en el Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Málaga, 21 de febrero de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Carmen Ordóñez Cañada, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de abril de 1996), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma